



AYUDAS PARA JÓVENES AGRICULTORES LOCALES 2019

Por Resolución de Alcaldía N° 289/2019 se han aprobado el pasado 27 de septiembre de 2019, las **Bases Reguladoras de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para jóvenes agricultores locales 2019.**

Estas bases tienen como fin el de colaborar en la financiación de las empresas erradicadas en el término municipal de Luque, cuyo titular sea joven agricultor/a de 18 a 45 años, por inversiones realizadas en la adquisición de pequeña maquinaria, contribuyendo de esta forma al relevo generacional necesario para el sector, así como a la fijación de población en la población de Luque.

Inversiones y actuaciones subvencionables:

Podrán ser objeto de ayuda las inversiones, realizadas entre el 1 de enero y el 15 de noviembre de 2019, realizadas en pequeña maquinaria destinados al uso exclusivo de la empresa en el desarrollo habitual de su actividad, tal como:

- Podadoras
- Desbrozadoras
- Vareadoras
- Vibradores
- Sopladoras, etc.

Cuantía subvencionable:

La cuantía de las ayudas podrá alcanzar el 50% de los gastos de adquisición aceptados y aprobados por la Delegación de Promoción y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Luque.1

En todo caso, **el importe máximo** a subvencionar no podrá superar la cuantía de **700 €**, por empresa.

Periodo de solicitud:

Será el comprendido entre el día 1 de octubre y el 15 de noviembre, inclusive, de 2019.

Para mayor información sobre la convocatoria, solicitudes y documentos a presentar puede consultar Tablón de Anuncios y/o Web del Ayuntamiento de Luque (www.luque.es) o bien dirigirse al Técnico CADE que presta sus servicios en el Ayuntamiento de Luque TODOS LOS MIÉRCOLES – Tfnos: 957667300 / 957747016 email: jlmoral@andaluciaemprende.es).

Luque, 30 septiembre, 2019

DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO